

No. JD-29/2021 - Sesión ordinaria No. JD- VEINTINUEVE /DOS MIL VEINTIUNO de la Junta Directiva del Banco de Desarrollo de la República de El Salvador, celebrada en la Sala de Sesiones de Junta Directiva y constituida a las doce horas con treinta minutos del día diecisiete de septiembre de dos mil veintiuno. Presentes: Licenciado Juan Pablo Durán Escobar, Presidente, quien preside la sesión; Licenciado Abraham Alvarenga Mejía, Director Propietario; Licenciado José Alberto Acosta Maldonado, Director Propietario; Licenciado Enrique José Arturo Parada Rivas, Director Propietario; Licenciado Steven Jorge Kawas Yuja, Director Propietario; Licenciada Gabriela Yanet Suárez Rivera, Directora Propietaria; Licenciado José Manuel Cañas Kurz, Director Propietario; Licenciada Melany Victoria Bañillas de Tenorio, Directora Propietaria. El Presidente del Banco propone a los Directores la agenda de la presente Sesión, la cual consta de los siguientes puntos, así: Punto 1. Lectura del Acta Anterior.

Punto 2. [Redacted]

[Redacted] Punto 3. [Redacted]

[Redacted] Punto 4. [Redacted]

[Redacted] Punto 5. [Redacted]

[Redacted] Punto 6. [Redacted]

[Redacted] Punto 7. [Redacted]

[Redacted] Punto 8. [Redacted]

[Redacted]

[Redacted] Punto 9. [Redacted]

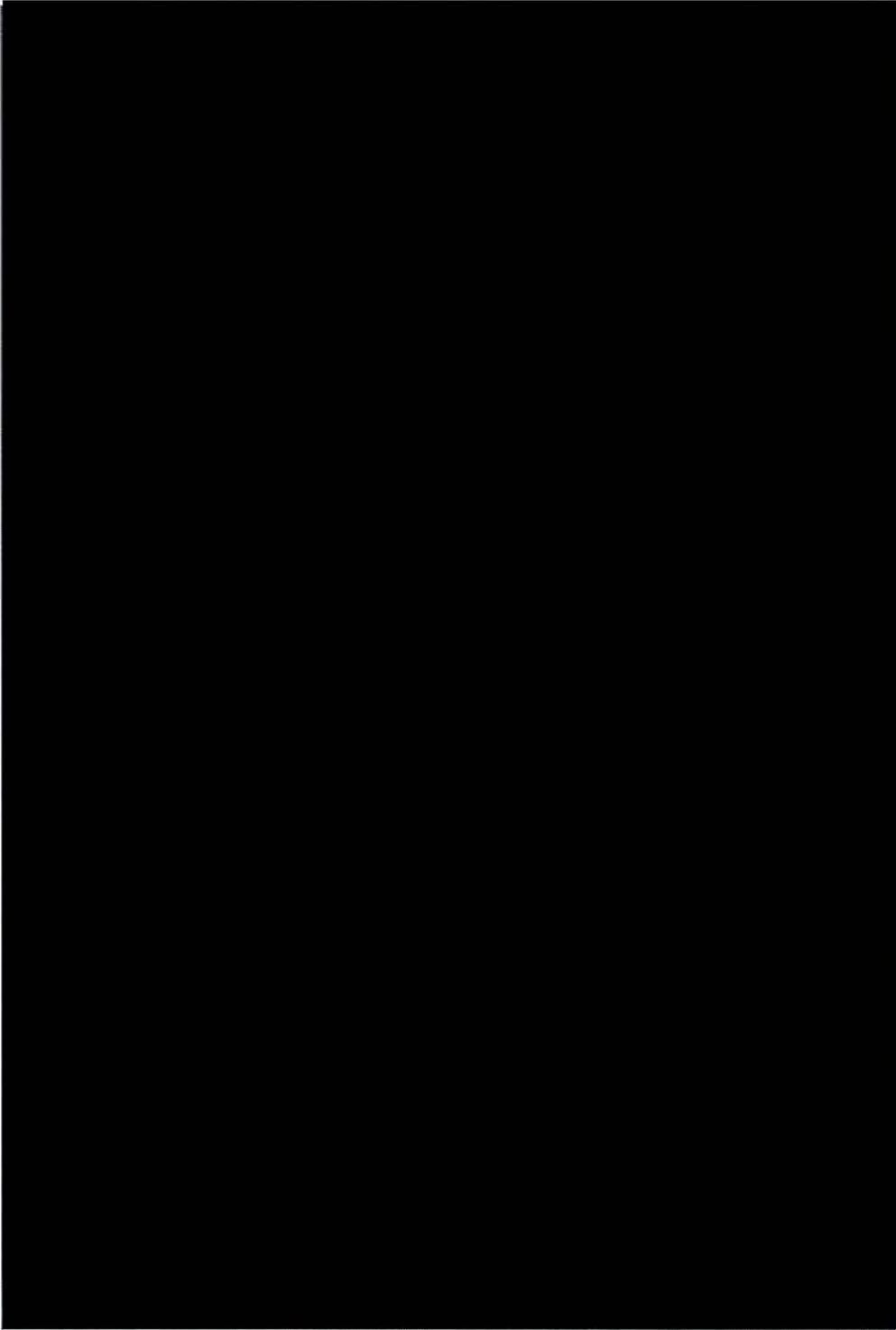
[Redacted] Punto 10. Solicitud de autorización de inicio de proceso de

Licitación Pública LP-07/2021 "SERVICIOS INFORMÁTICOS EN OUTSOURCING PARA EL



DESARROLLO Y MODIFICACIÓN DE APLICACIONES DEL BANCO DE DESARROLLO DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR. -----

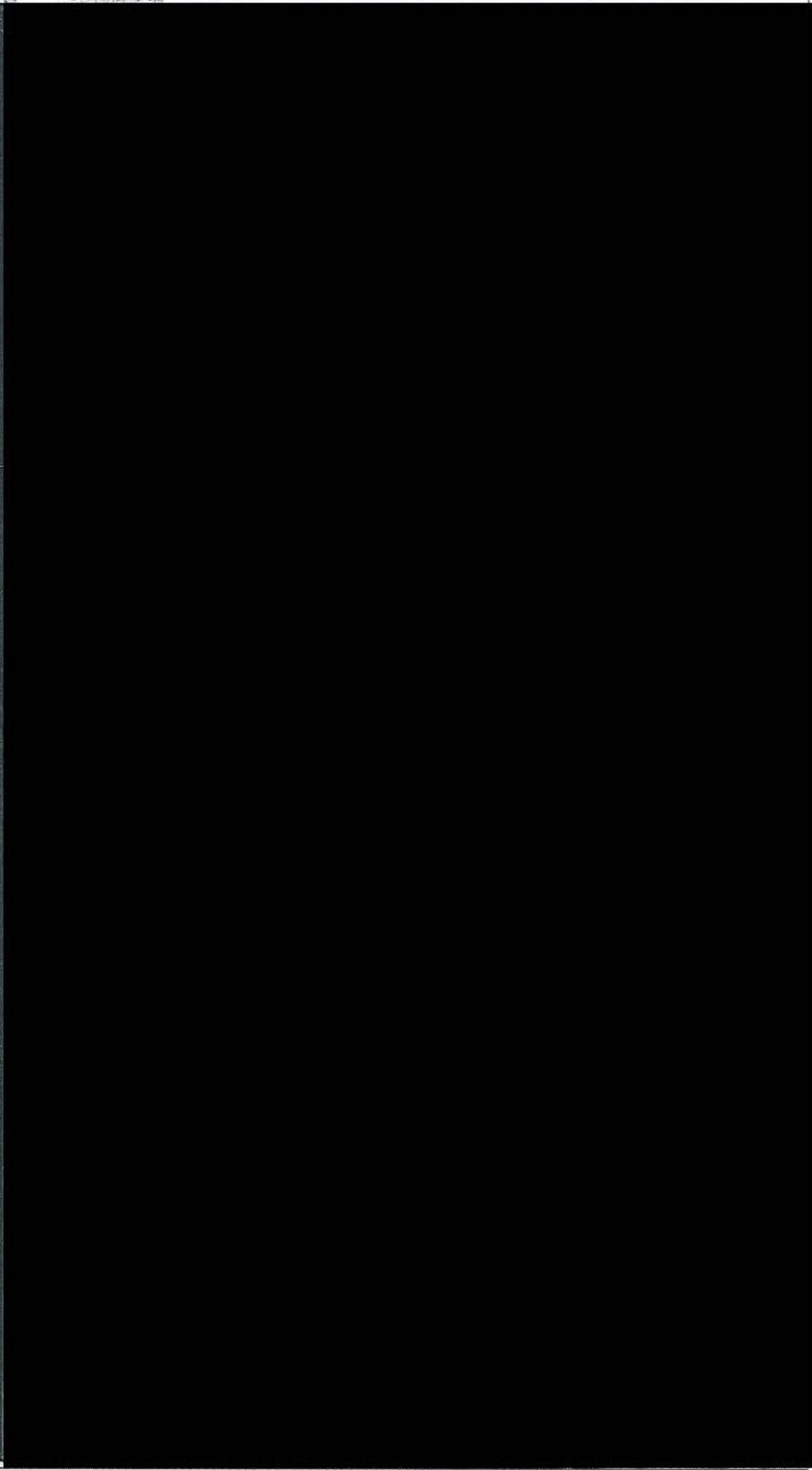
PUNTO I - Gerencia Legal - Lectura del Acta Anterior. La Junta Directiva del Banco de Desarrollo de la República de El Salvador (BANDESAL), **ACUERDA: TOMAR** nota de la lectura realizada al acta anterior de Junta Directiva, celebrada el día catorce de septiembre de dos mil veintiuno. -----





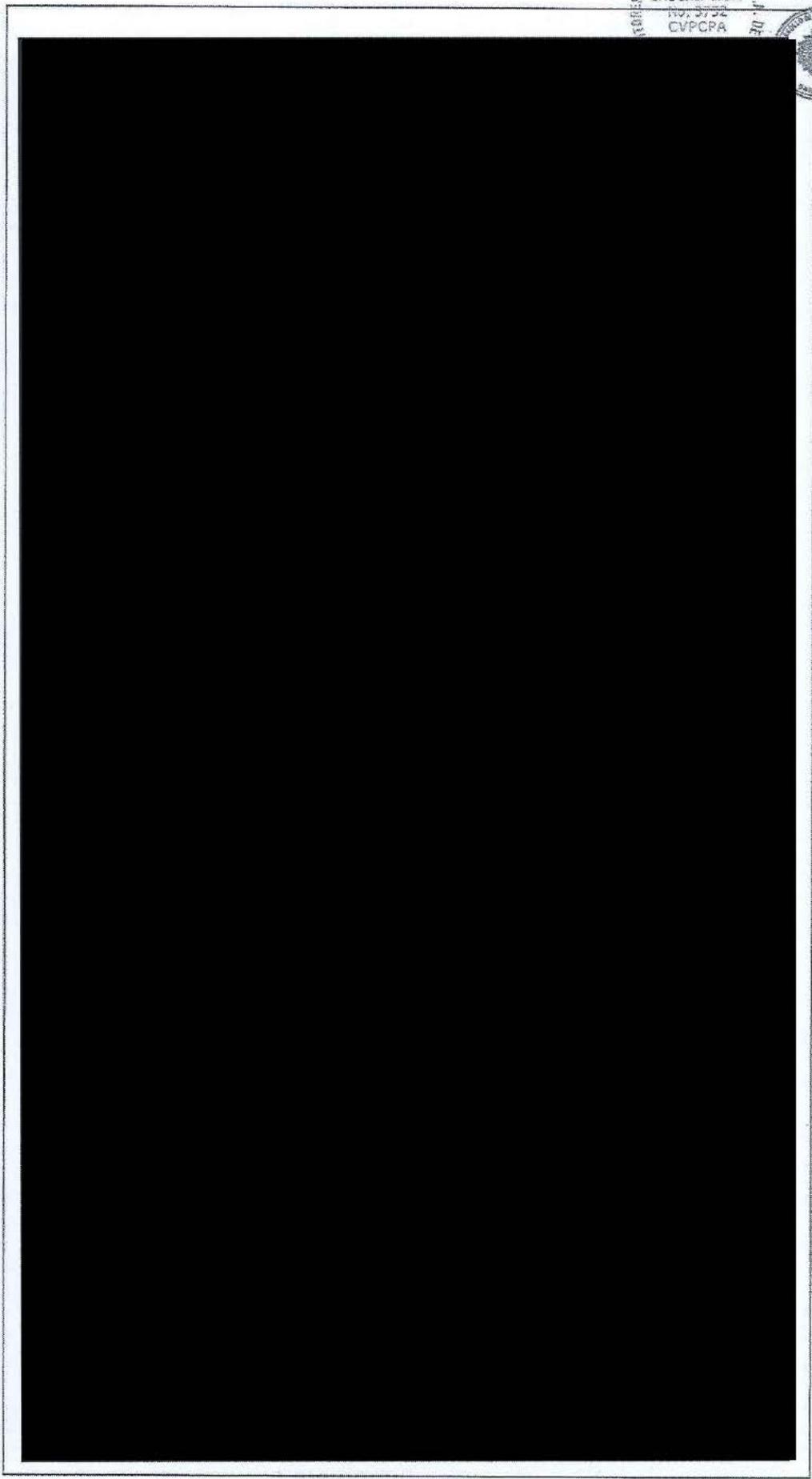
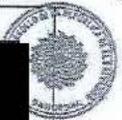
750

REPUBLICA DE EL SALVADOR
INSCRIPCION
No. 7502
CVPCFA



REPUBLICA DE EL SALVADOR S. DE
INSCRIPCION
NO. 3752
CVPCPA

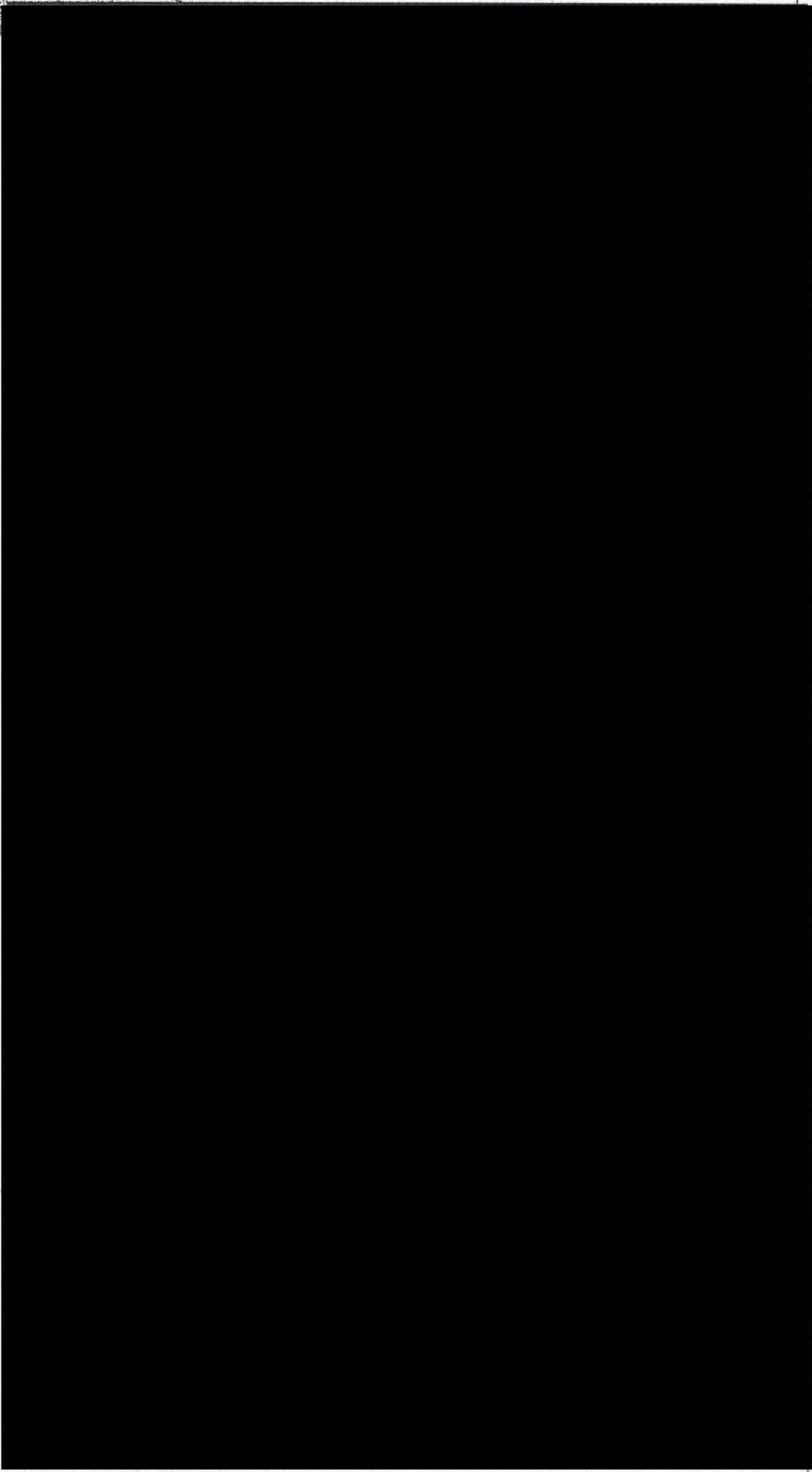
751



752

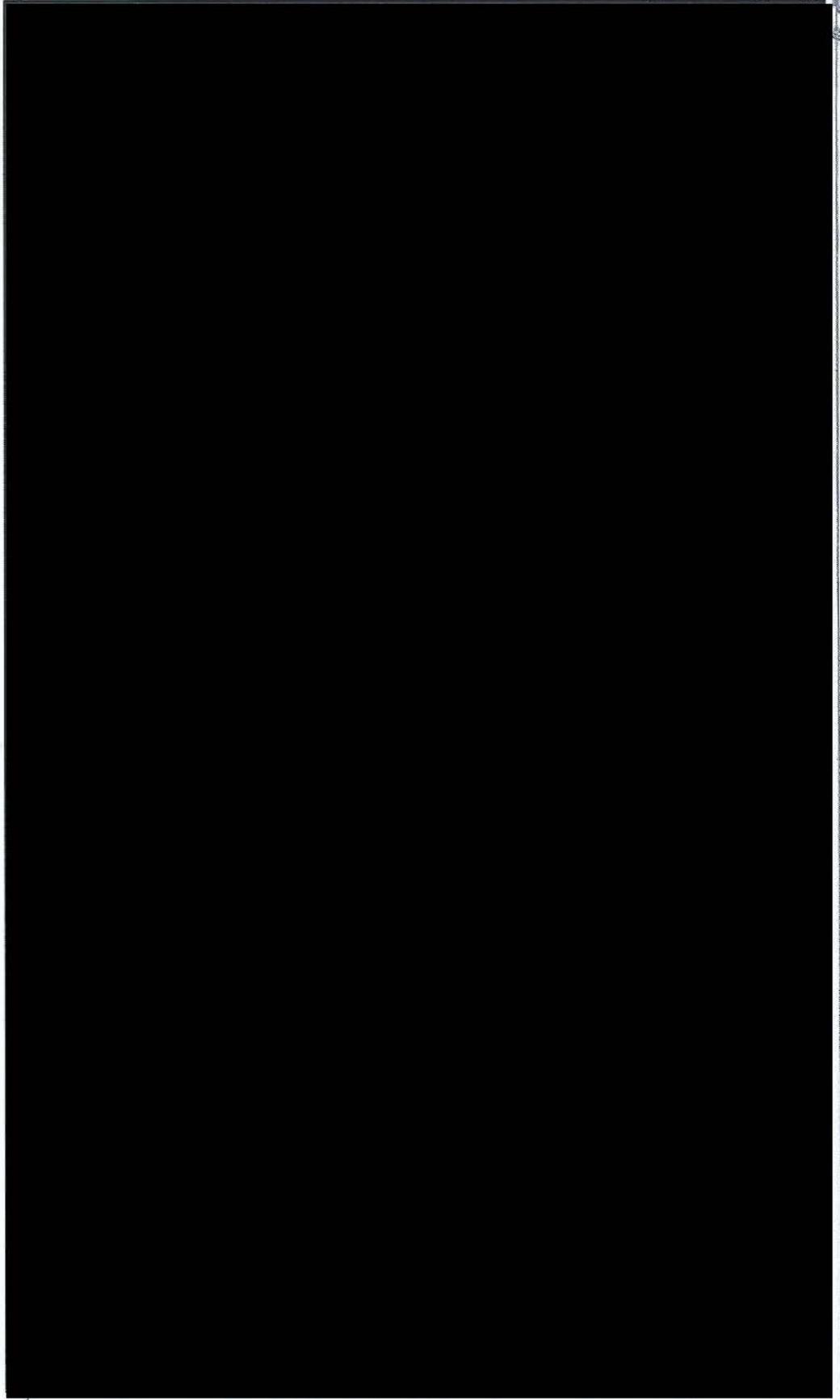


REPUBLICA DE EL SALVADOR
INSCRIPCION N.
No. 5752



REPUBLICA DE EL SALVADOR
INSCRIPCIÓN
NO. 3732
CVPCPA

753



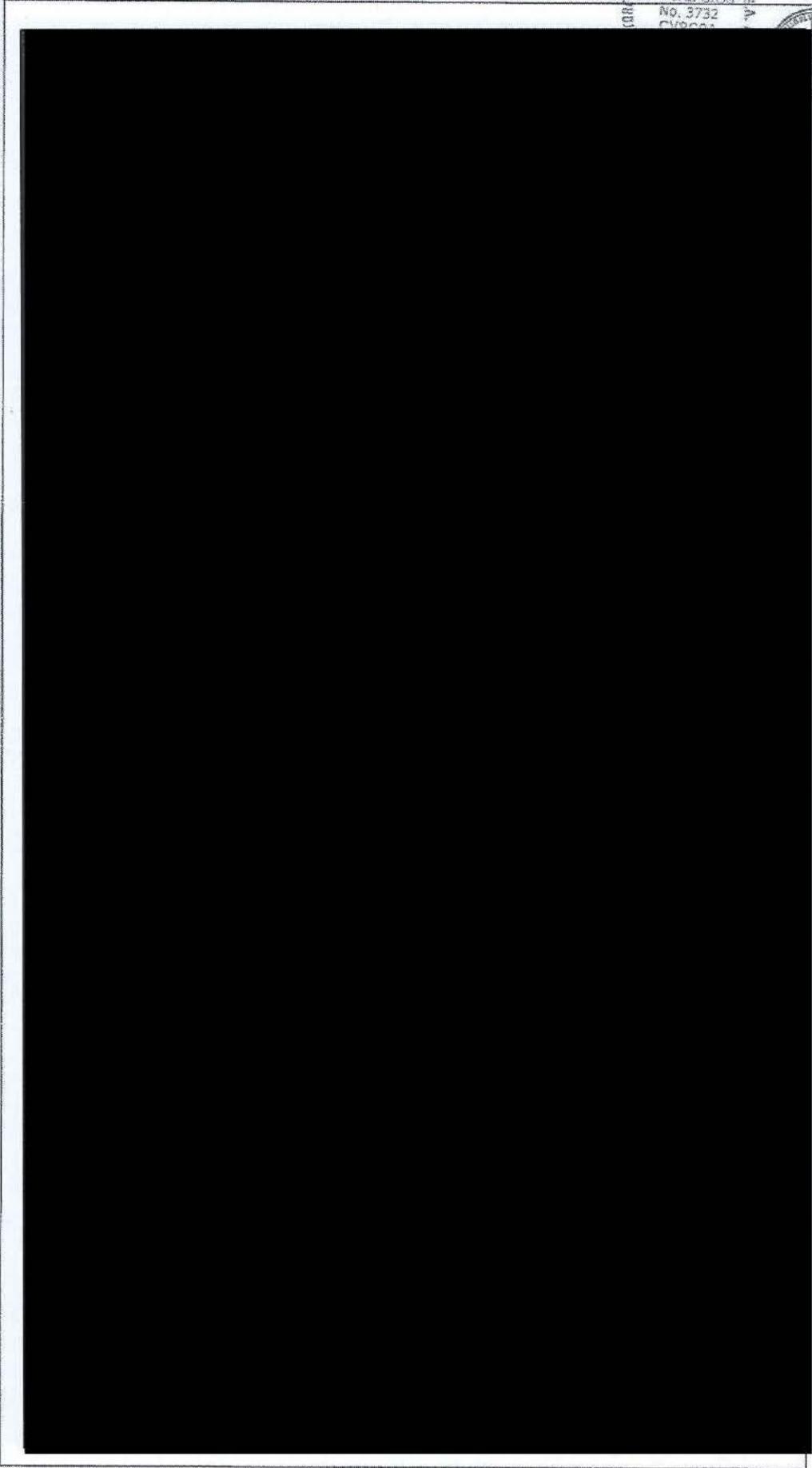
754 REPUBLICA DE EL SALVADOR
INSCRIPCION
No. 5732
C/...



REPUBLICA DE EL SALVADOR
INSCRIPCION

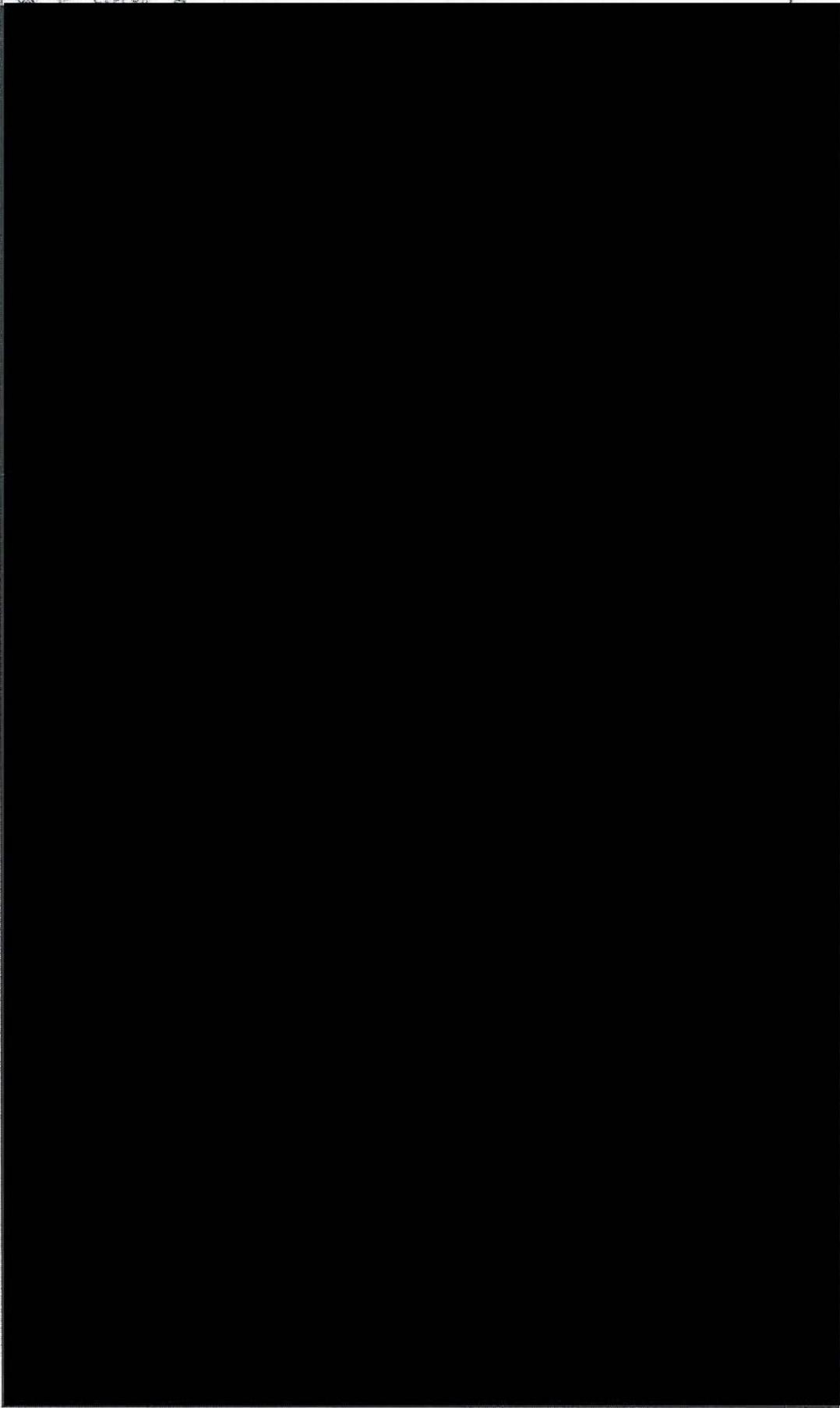
755

No. 3732



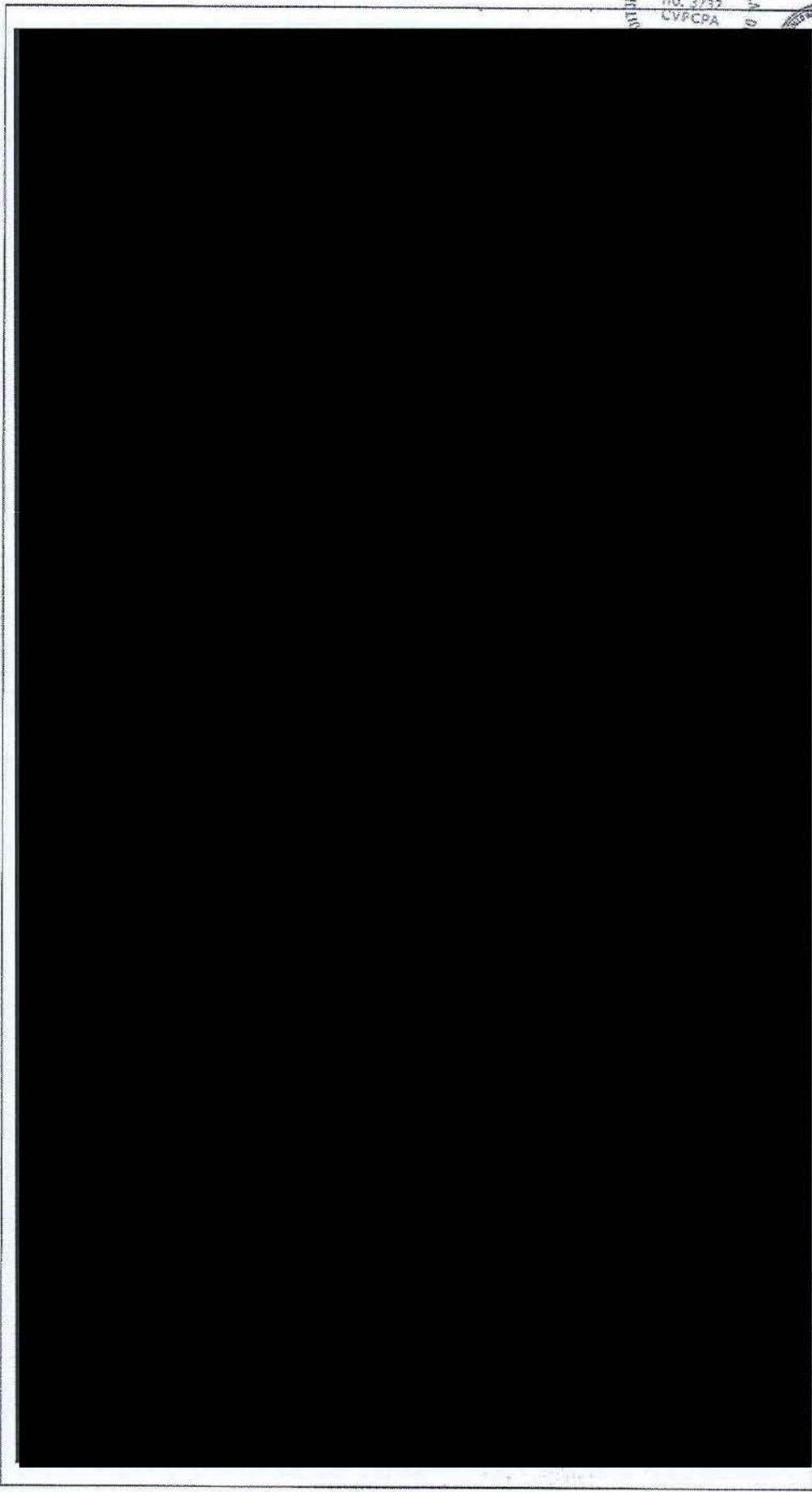
756

REPUBLICA DE EL SALVADOR
INSCRIPCION
No. 3732
MEXICO

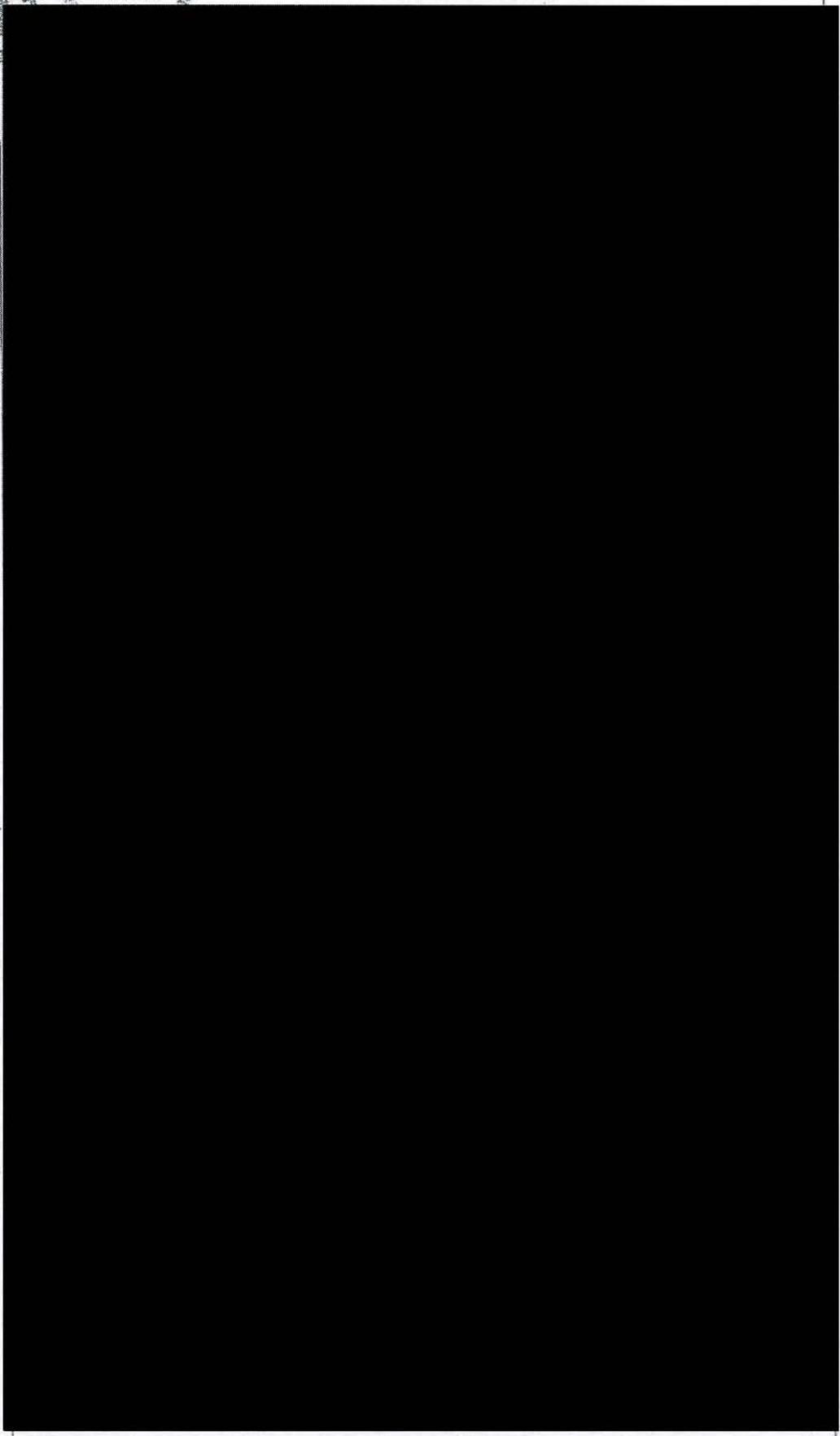


INSCRIPCION
No. 3732
LVFCPA

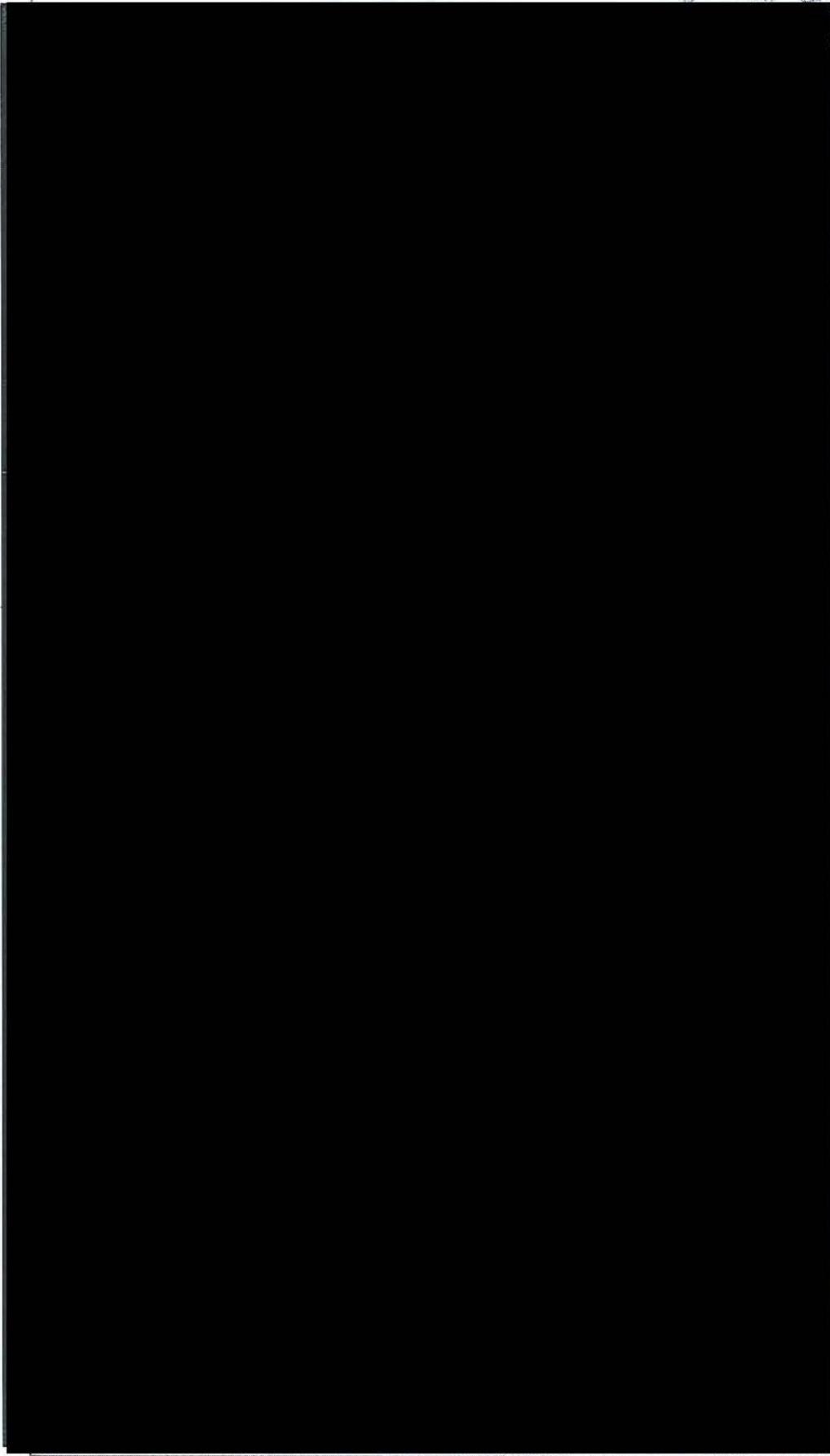
757



758
REPUBLICA DE EL SALVADOR
INSCRIPCION
NO. 3732
CVPCA



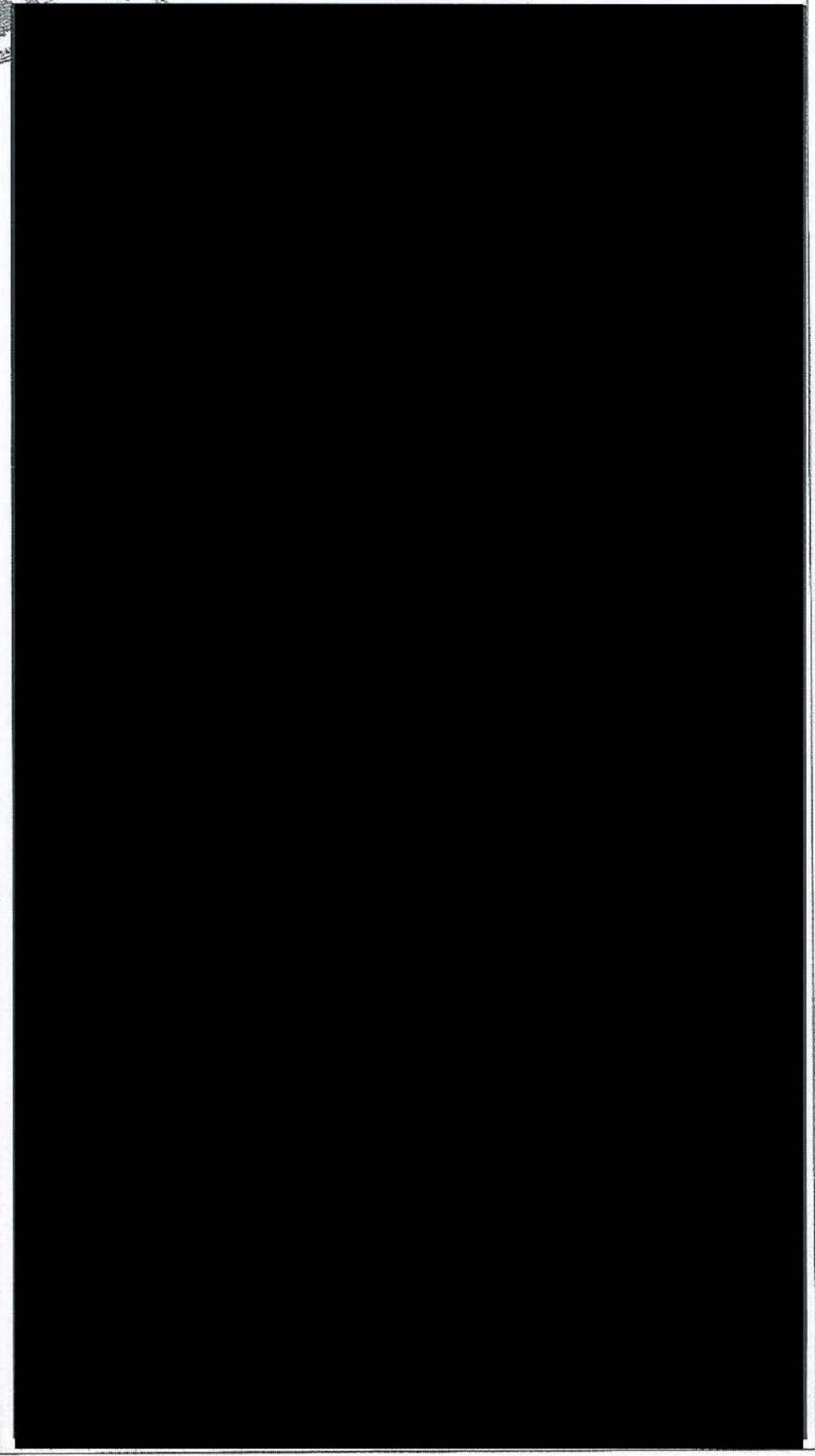
SECRETARÍA DE SALUD
INSCRIPCIÓN No. 3732
CVP/CPA 759

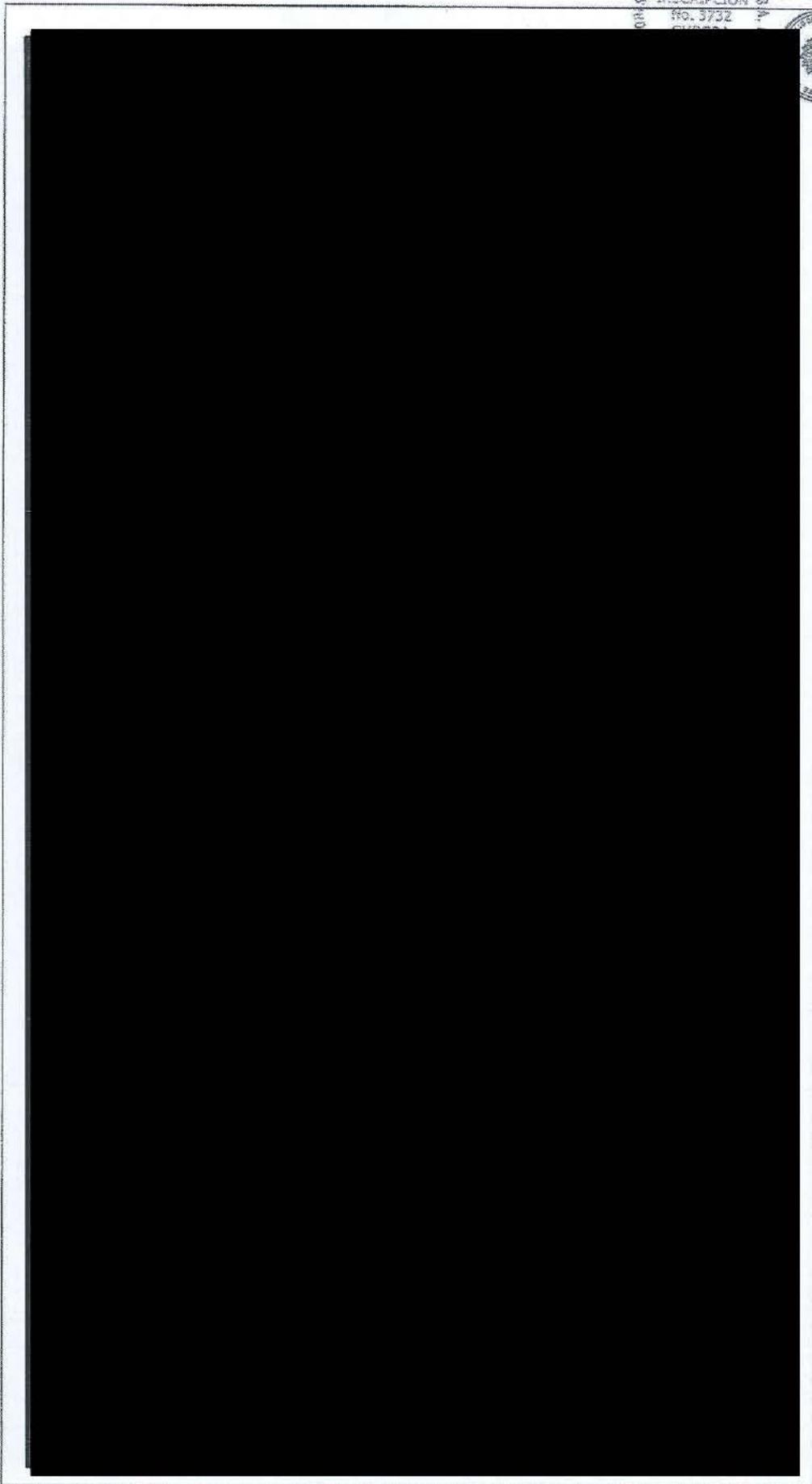


760



REPUBLICA DE EL SALVADOR
INSCRIPCION
NO. 3732
CVRCPA

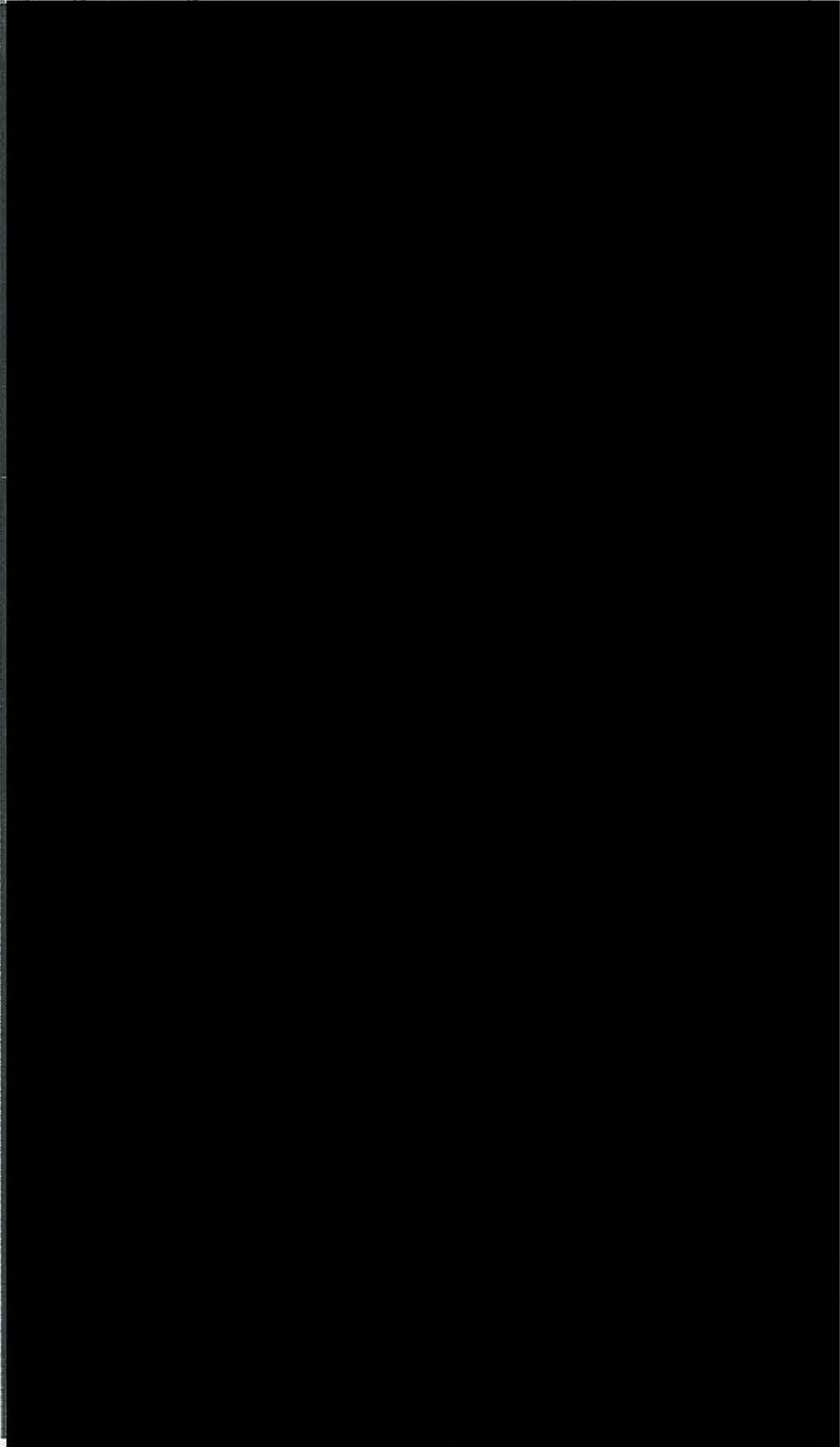






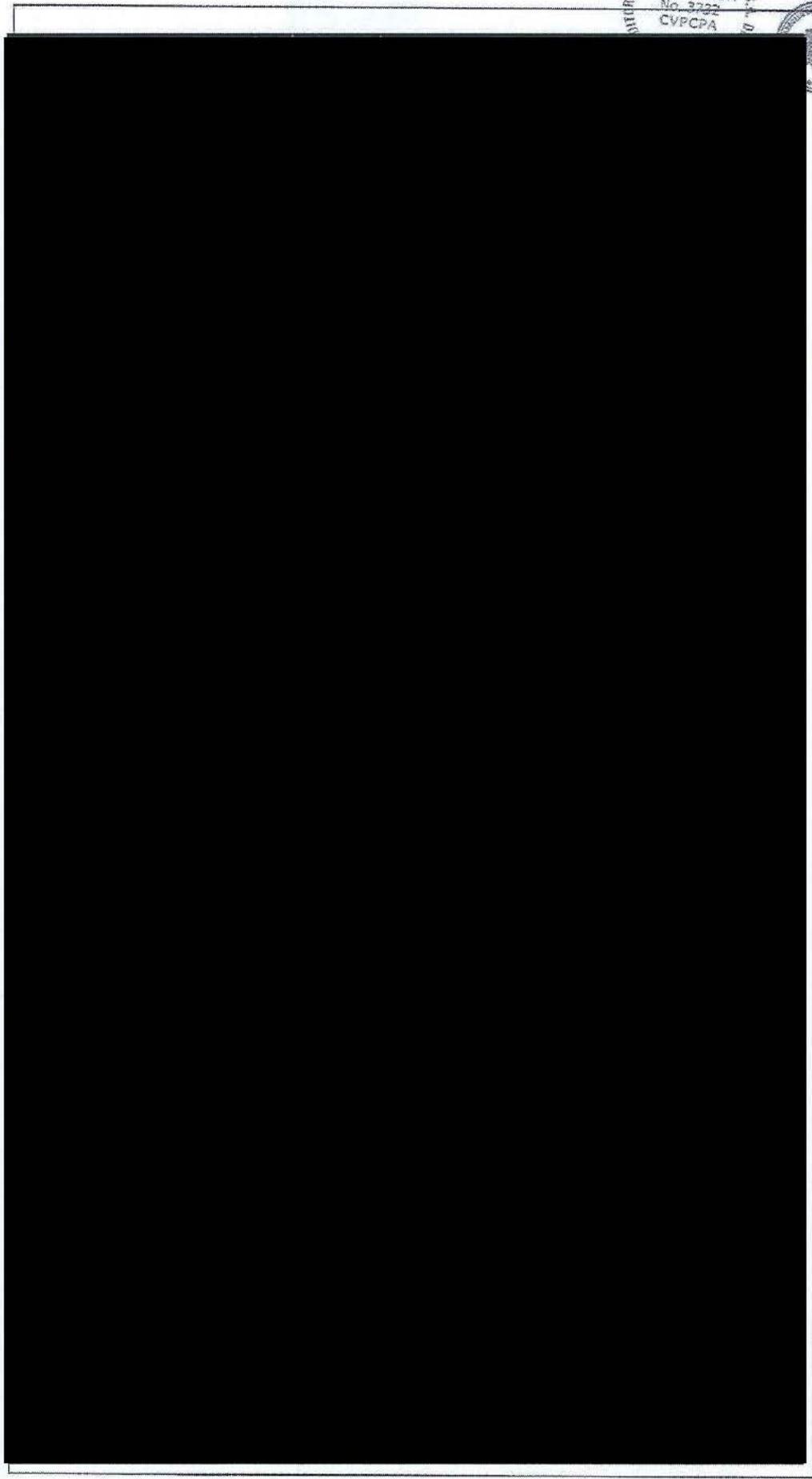
762

REPUBLICA DE EL SALVADOR EN LA AMERICA CENTRAL
INSCRIPCION
No. 3732
CVRCPA



INSCRIPCION S. D.
No. 3722
CVCPA

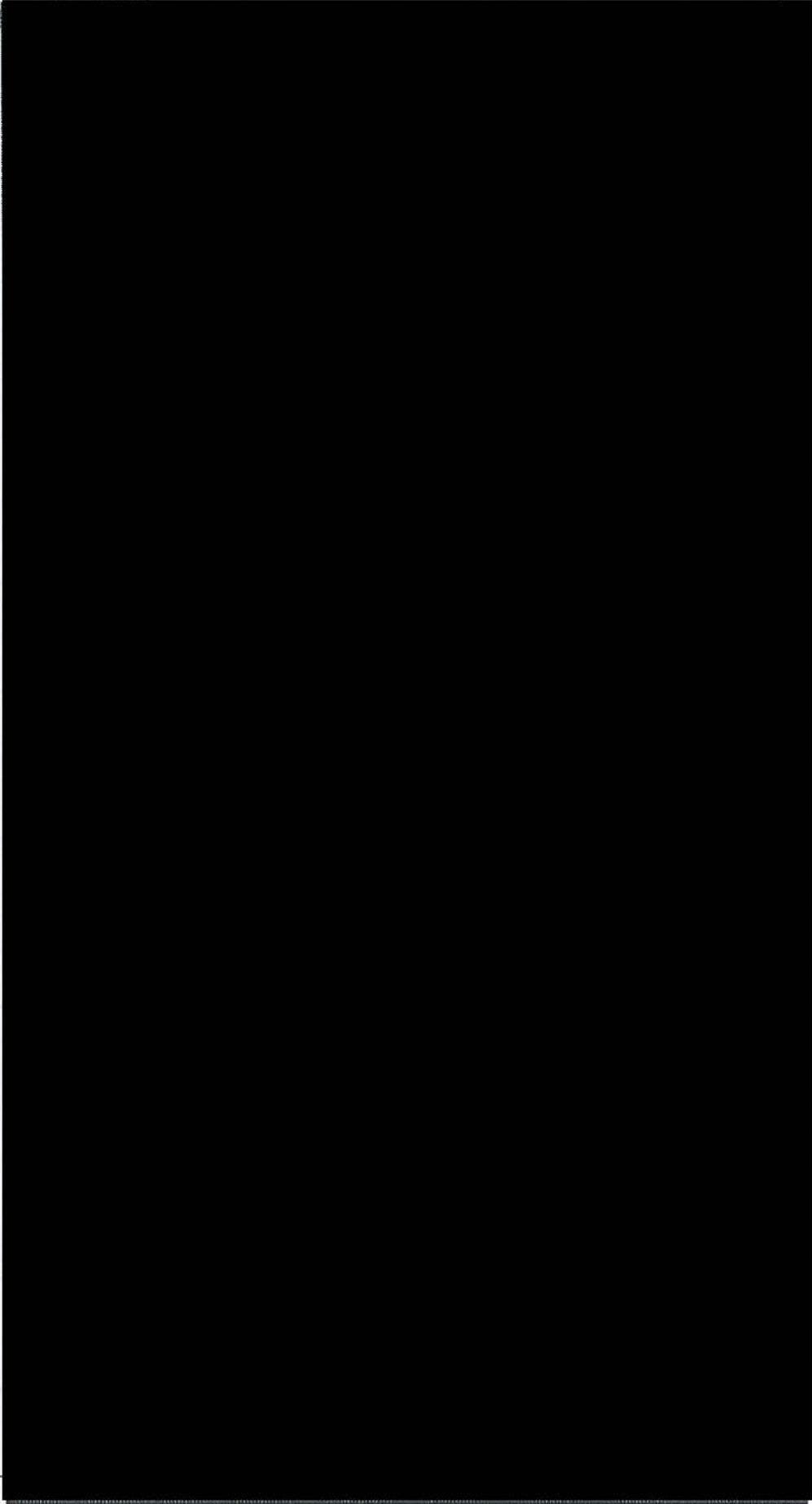
763



764

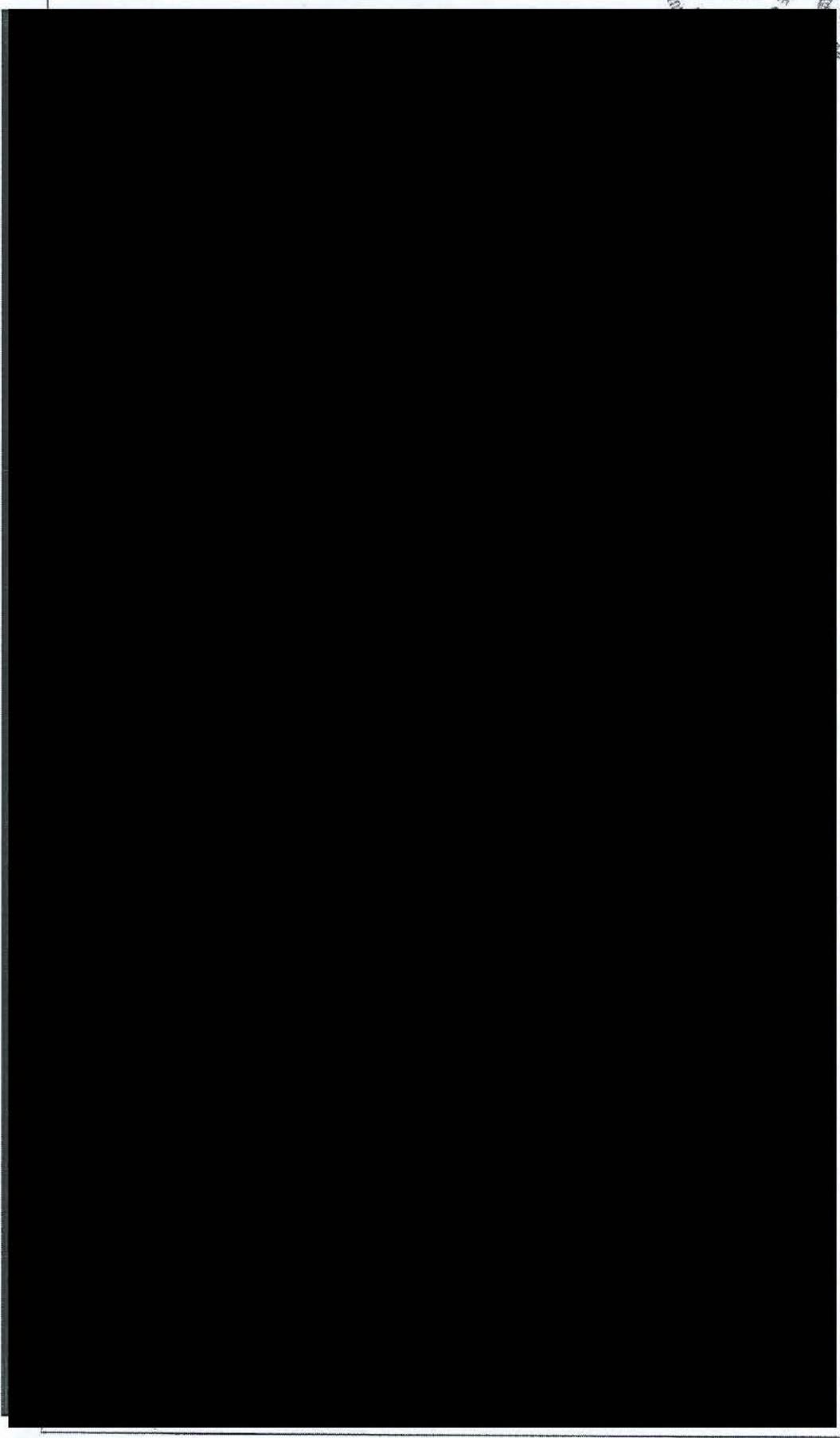


REPUBLICA DE EL SALVADOR
INSCRIPCION
NO. 2732

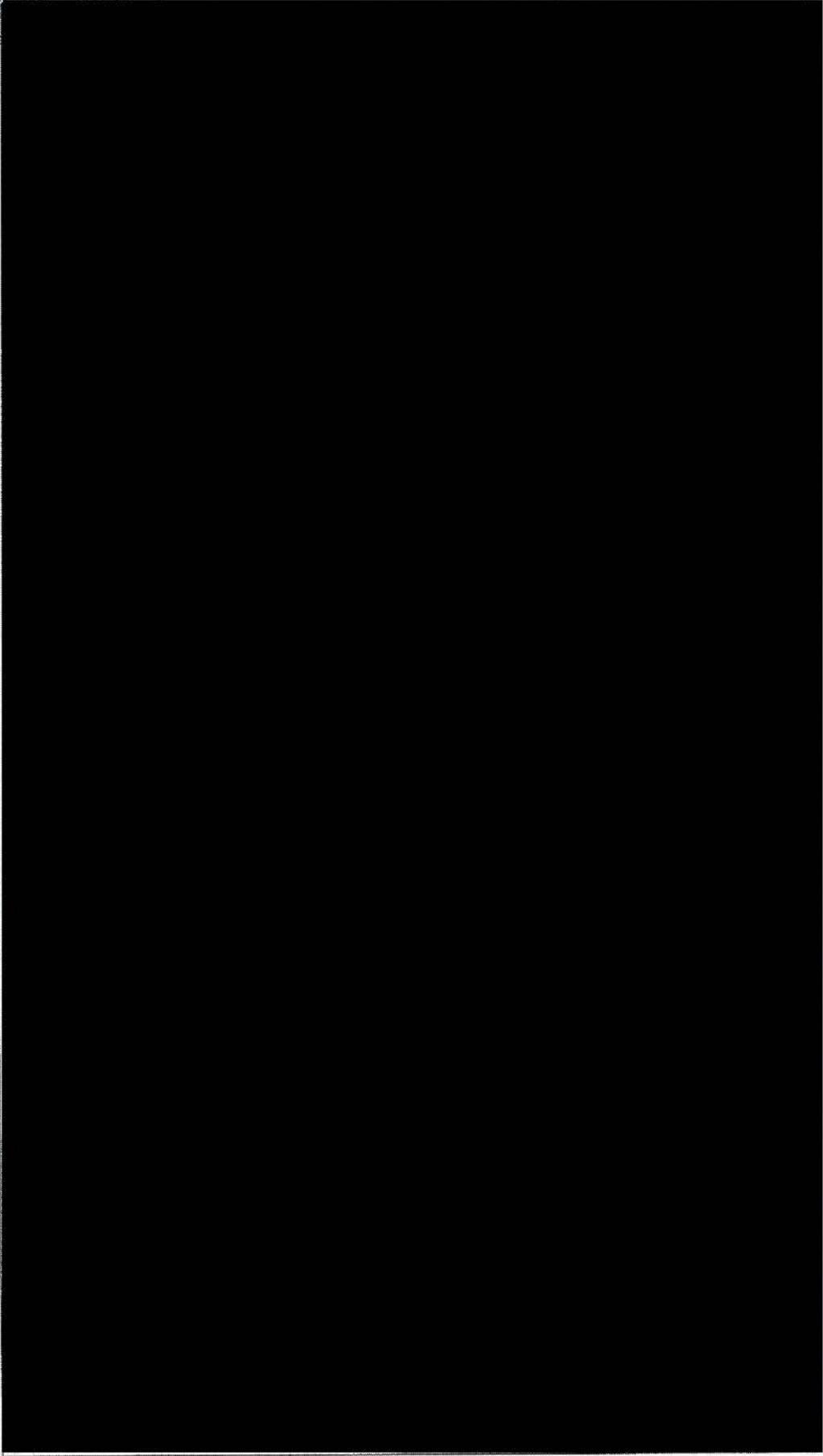


REPUBLICA DE EL SALVADOR S. DE
INSCRIPCION
No. 3722
CVCPA

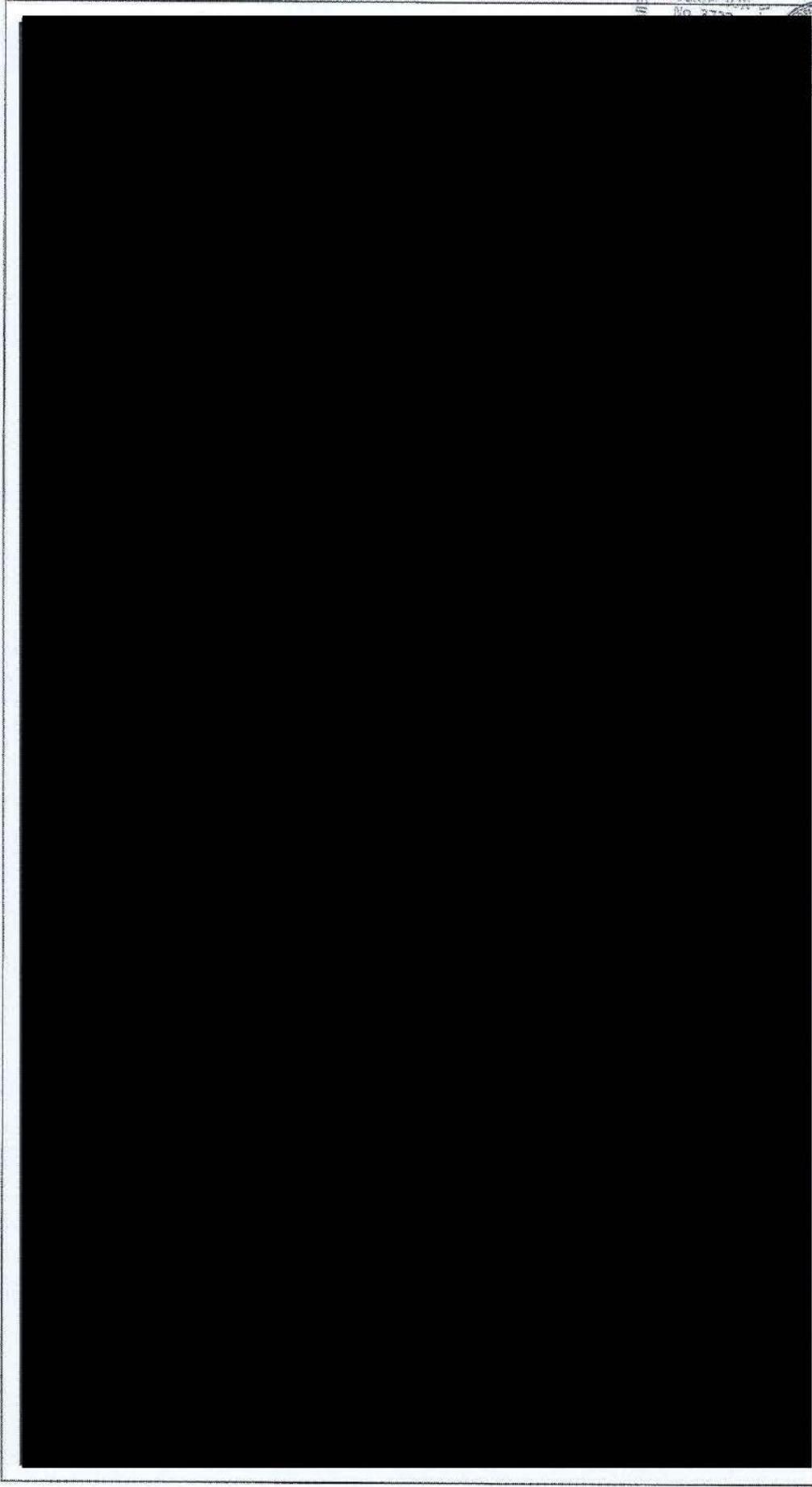
765



766
REPUBLICA DE EL SALVADOR
INSCRIPCION
N.º 3754
CIVIL



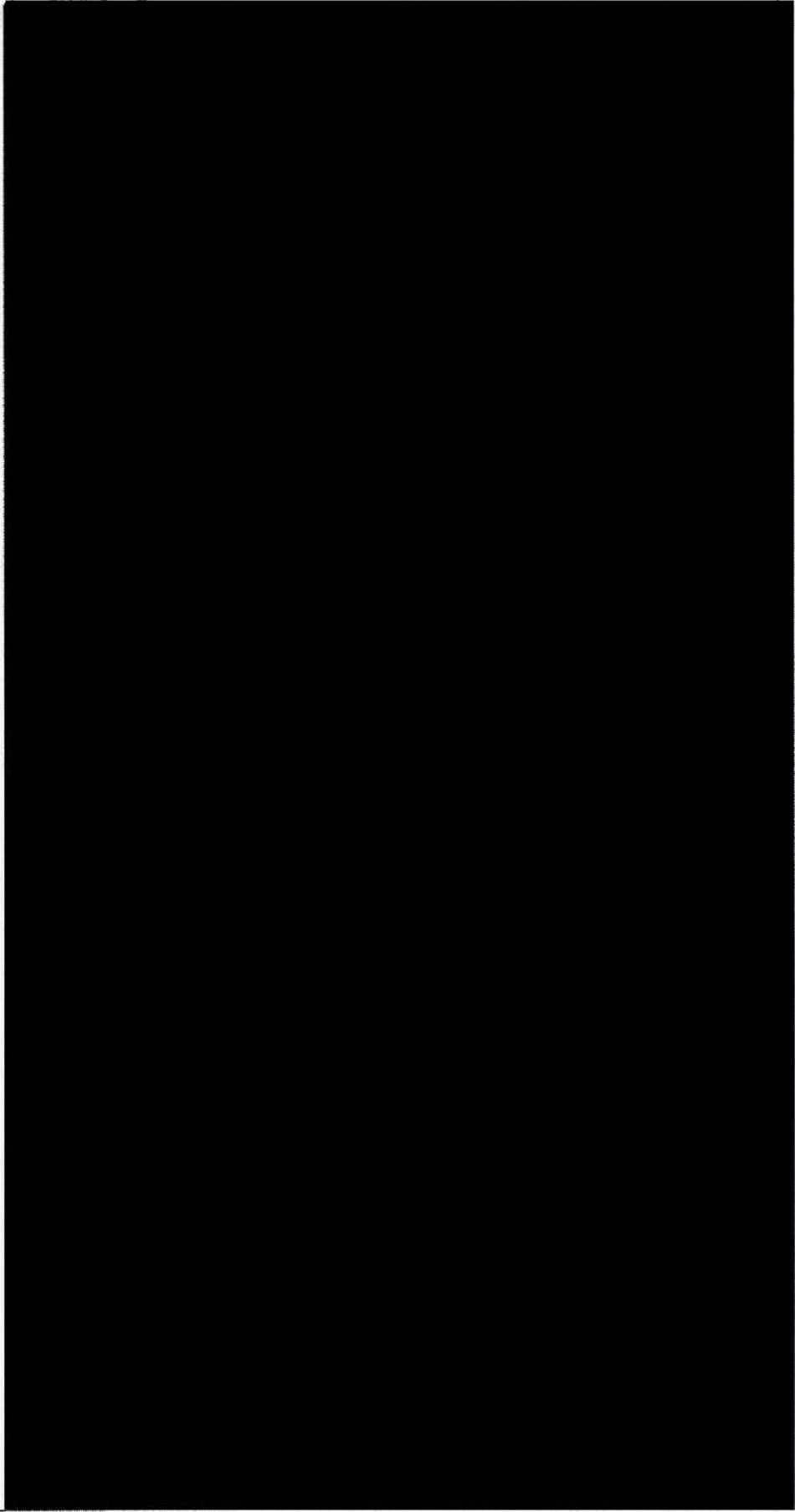
REPUBLICA DE EL SALVADOR
INSCRIPCION
No. 767



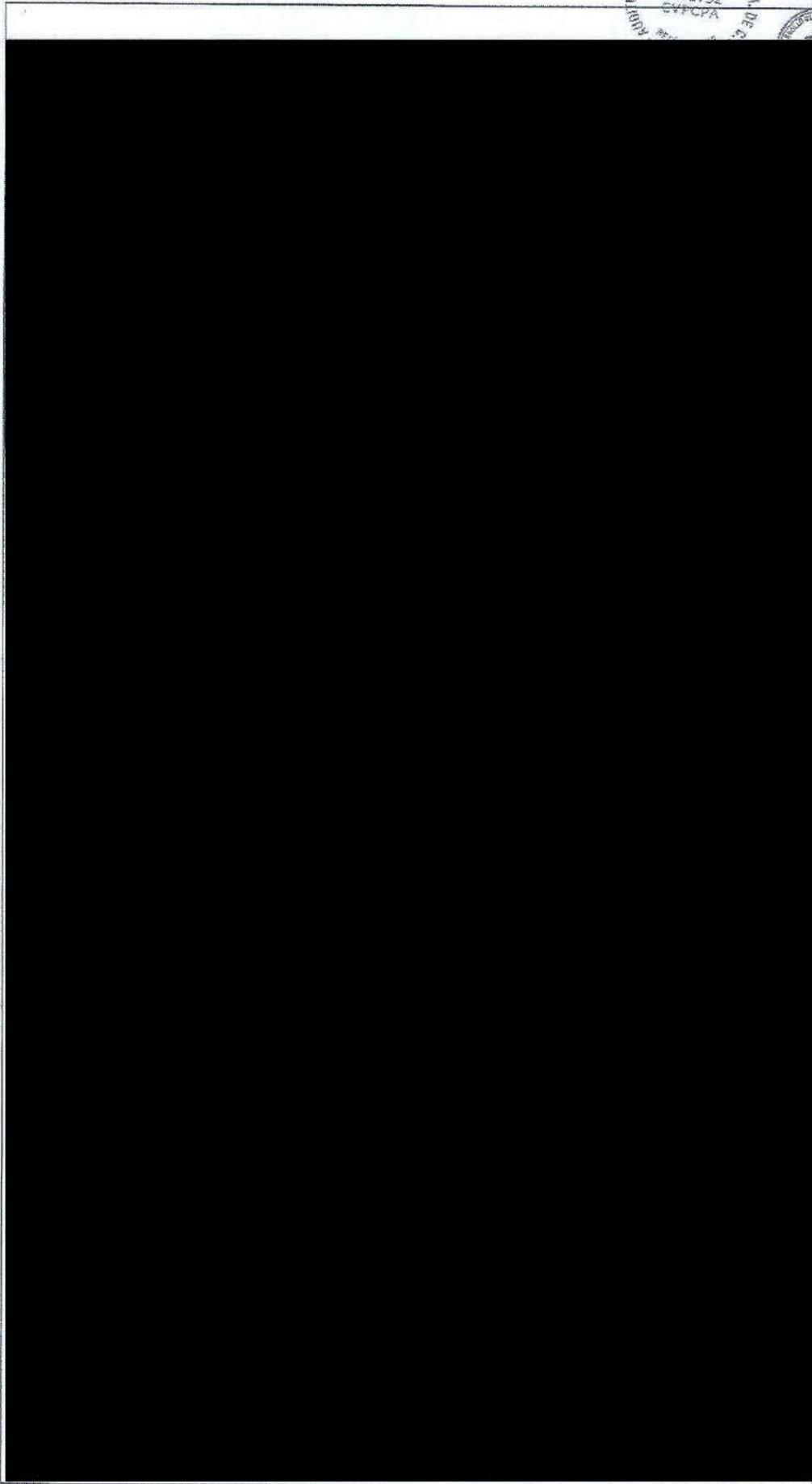


768

REPUBLICA DE EL SALVADOR
INSCRIPCION
NO. 3732
CVRCA



INSCRIPCIÓN No. 3732
C.V.P.C.F.A. 769

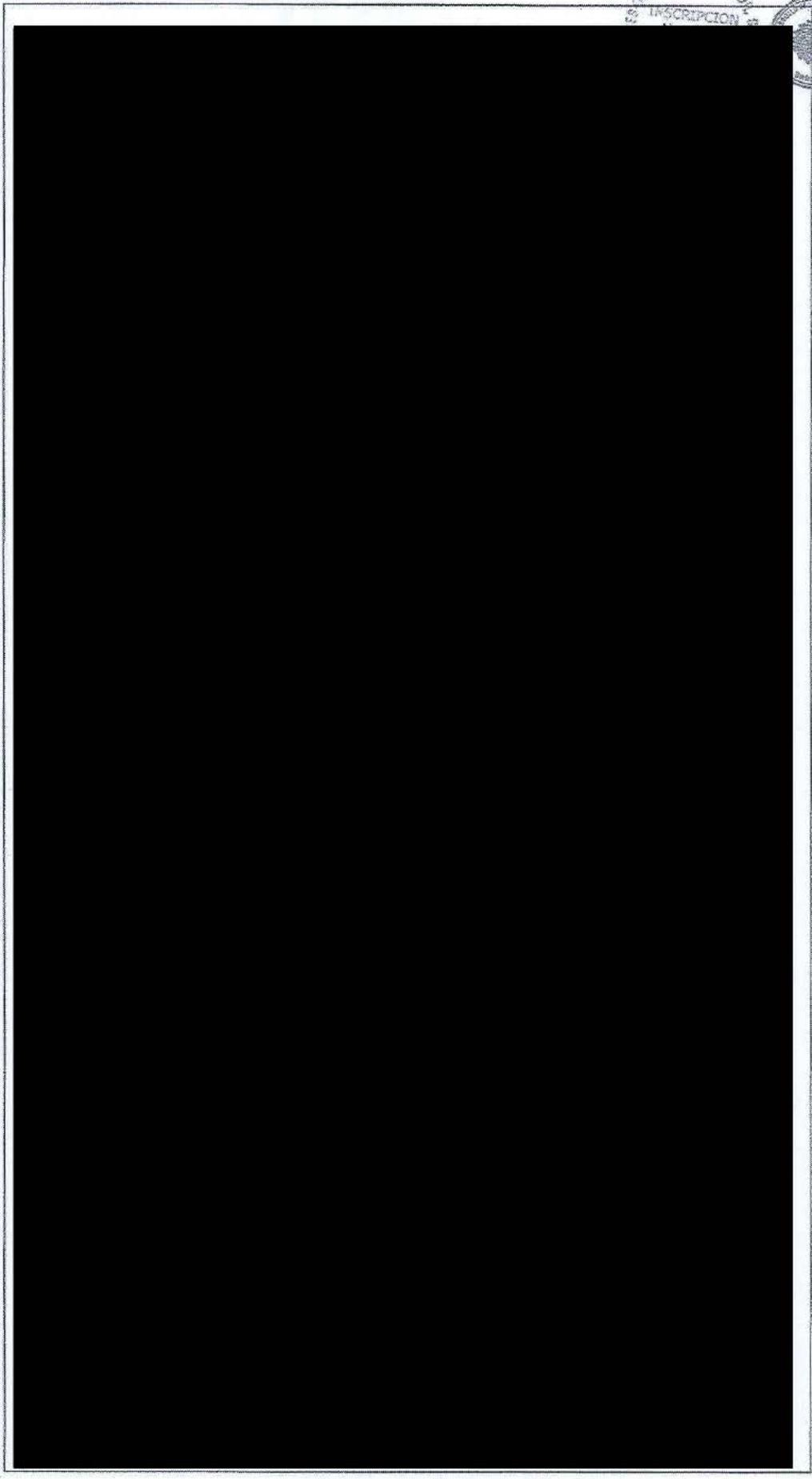


770

REPUBLICA DE EL SALVADOR, S. R. L.
INSCRIPCION
No. 3722
CVPCPA

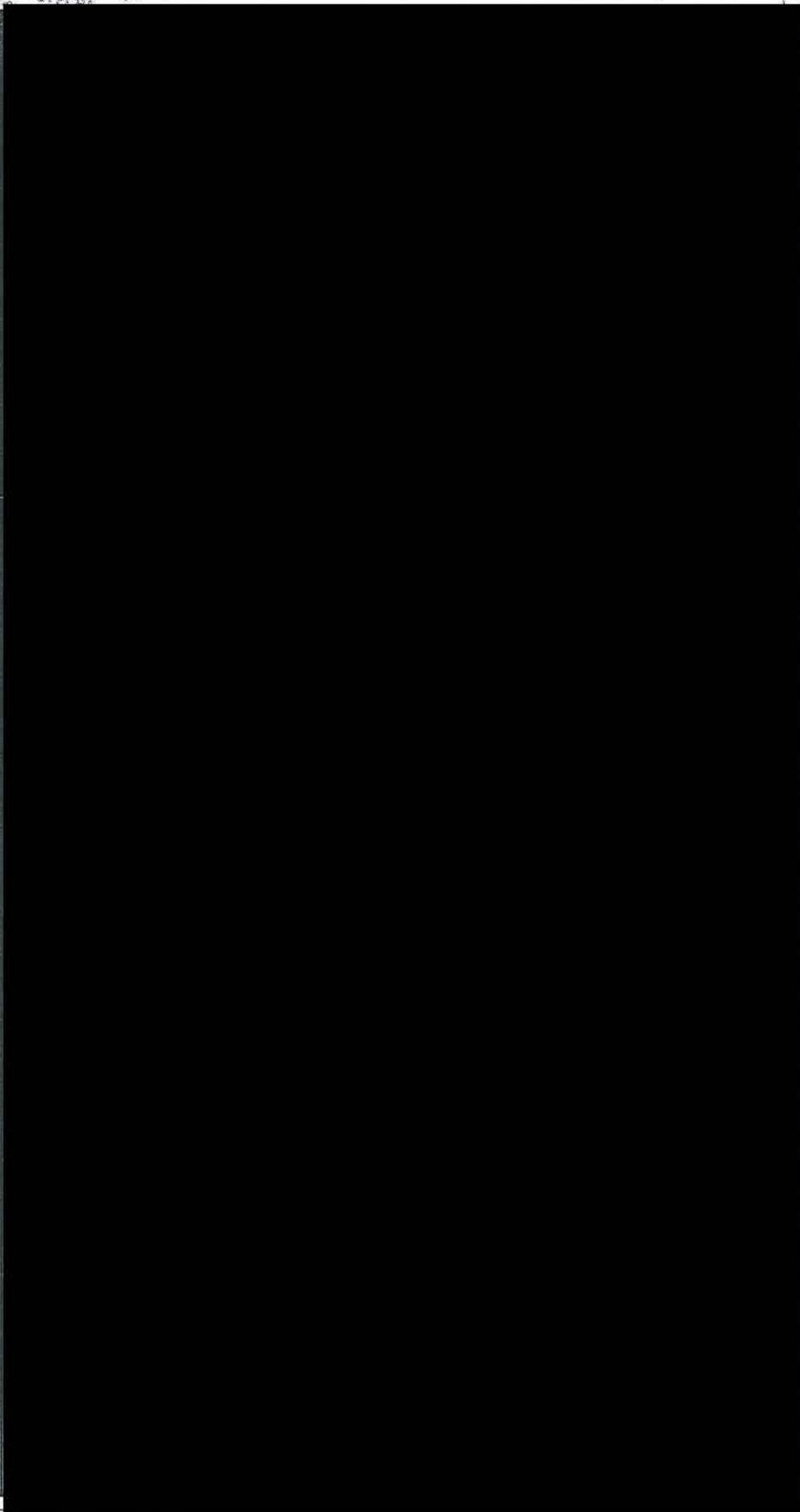


REPUBLICA DEL SALVADOR 771
INSCRIPCION



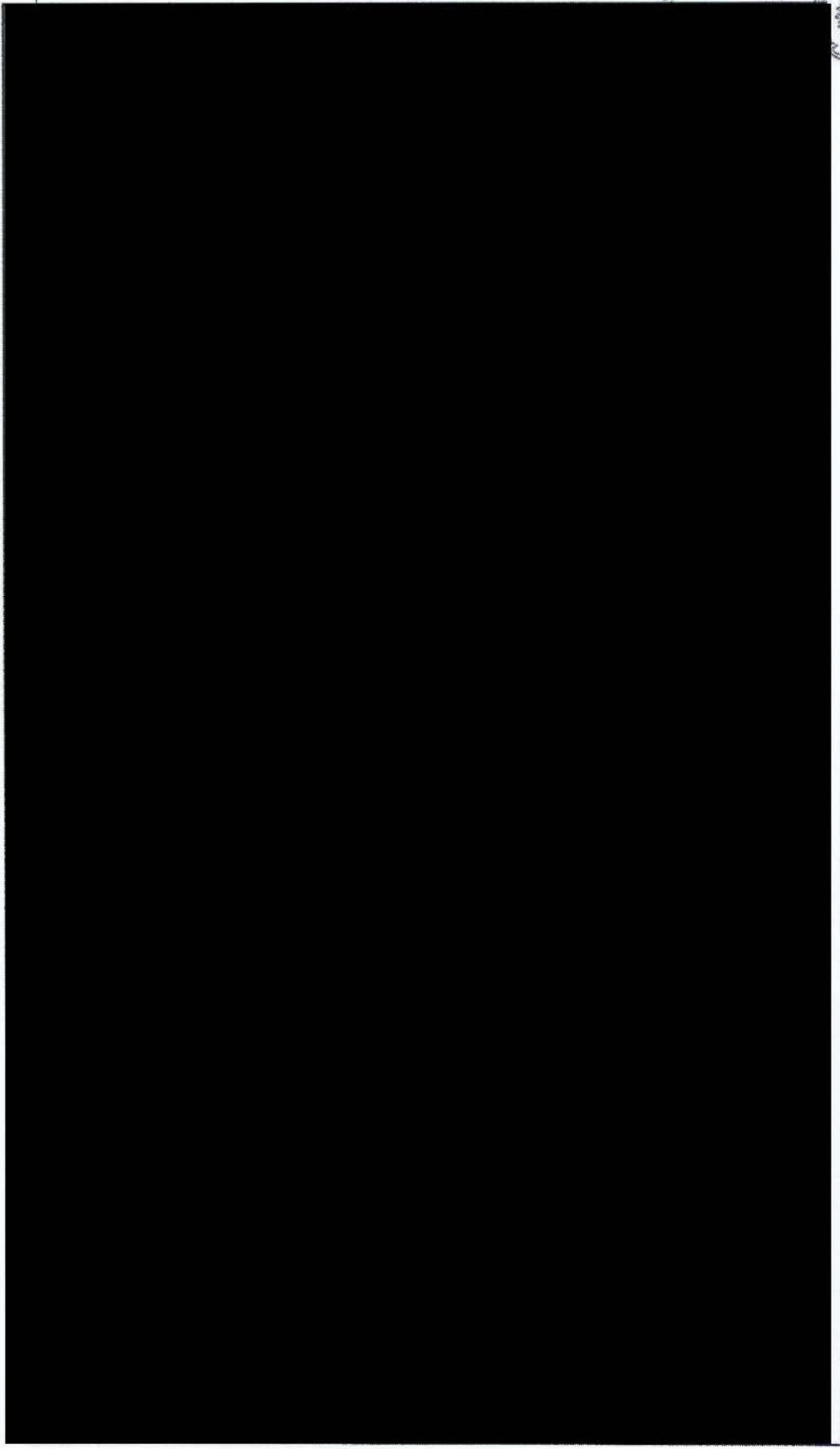
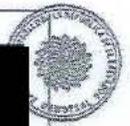
772

REPUBLICA DE EL SALVADOR
INSCRIPCION N.
No. 3752
C/VECSA



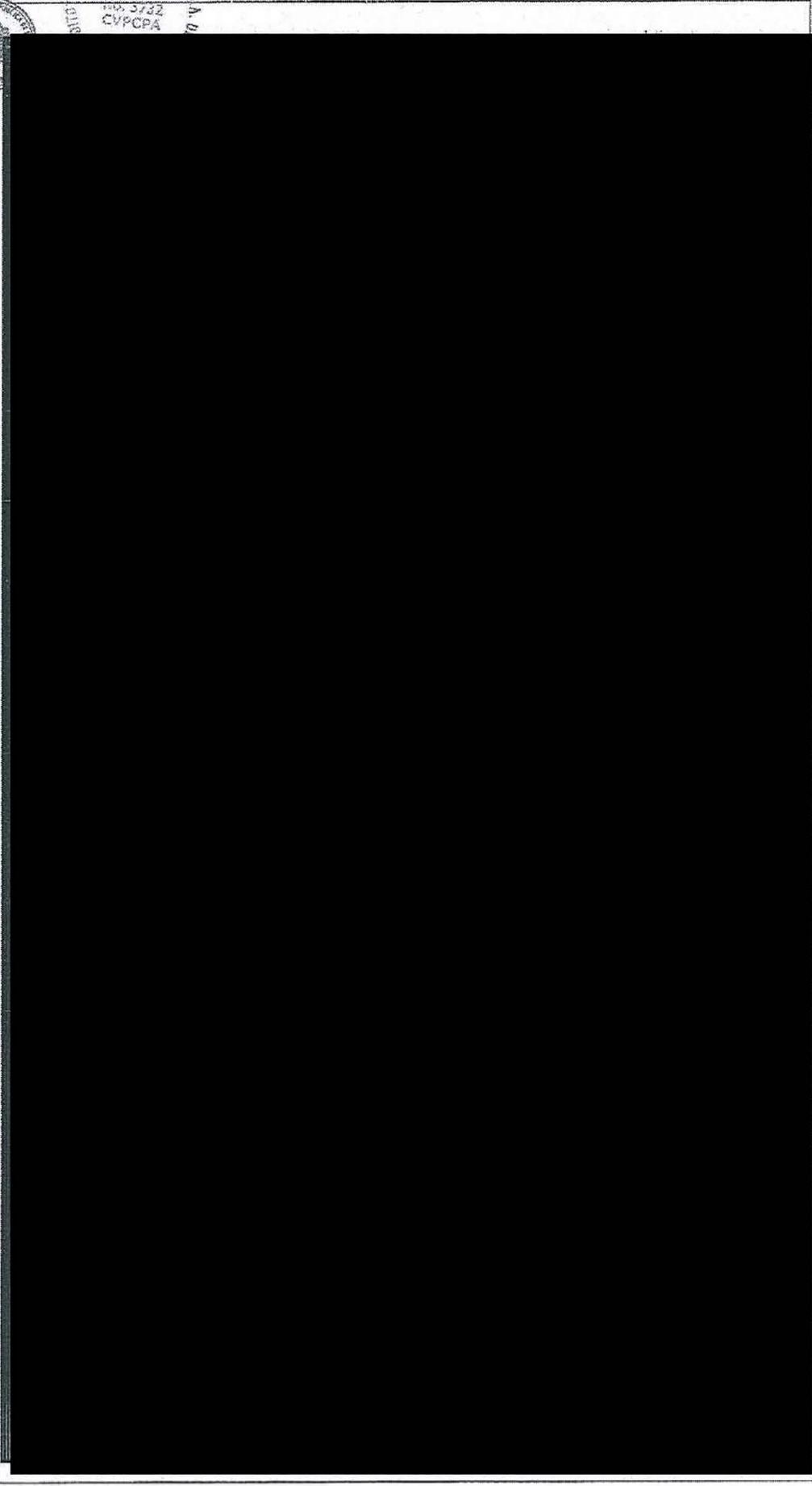
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
INSCRIPCION
No. 773
CVPCPA

773

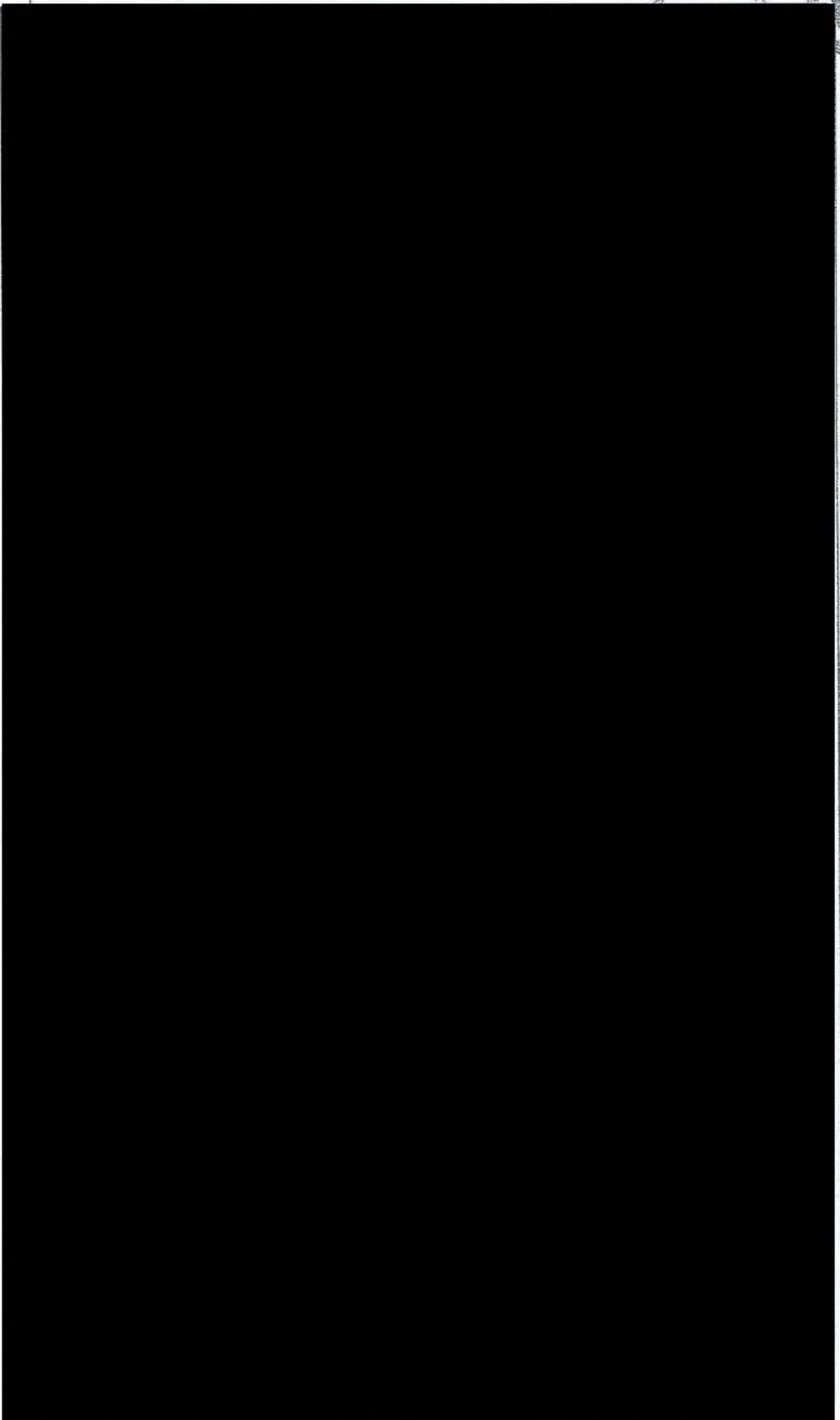


774

REPUBLICA DE EL SALVADOR
INSCRIPCION
NO. 5732
CVPCPA



REPUBLICA DE EL SALVADOR
INSCRIPCIÓN 775
No. 2722
CVPCPA





778

REPUBLICA DE EL SALVADOR
INSCRIPCIÓN
N.º 3732
CUBCRA

PUNTO X – Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional - Solicitud de autorización de inicio de proceso de Licitación Pública LP-07/2021 “SERVICIOS INFORMÁTICOS EN OUTSOURCING PARA EL DESARROLLO Y MODIFICACIÓN DE APLICACIONES DEL BANCO DE DESARROLLO DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR”. La Junta Directiva del Banco de Desarrollo de la República de El Salvador (BANDESAL), CONSIDERANDO: 1) Que el Art. 16 de la Ley del Banco de Desarrollo de la República de El Salvador (Ley de BANDESAL), define que la dirección y administración de BANDESAL, estará a cargo de una Junta Directiva, la cual deberá cumplir con las atribuciones y funciones que dicha ley establece. 2) Que el literal h) del Art. 21 de la Ley de BANDESAL, establece como una de las facultades y obligaciones de esta Junta Directiva la de aprobar las bases de licitación o concurso y, en su caso, adjudicar los contratos correspondientes de dichos procesos, pudiendo designar una autoridad para facilitar su gestión, estableciendo de conformidad a su estructura orgánica y monto presupuestario, una estructura jerárquica para la adjudicación de los contratos y aprobación de las bases de licitación o de concurso. 3) Que según el Art. 18 Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), establece que la autoridad competente para la adjudicación de los contratos y para la aprobación de las bases de licitación o de concurso, so pena de nulidad, será el titular, la Junta o Consejo Directivo de las respectivas instituciones de que se trate, o el Concejo Municipal en su caso; asimismo, serán responsables de la observancia de todo lo establecido en dicha ley. 4) Que el Art. 39 LACAP, sobre las formas de contratación para proceder a la celebración de los contratos regulados por esta ley, dentro del que se encuentra la licitación pública. 5) Que el Art. 40 literal a) LACAP, establece respecto a la determinación

REPUBLICA DE EL SALVADOR
INSCRIPCIÓN
NO. 3732
CVPCPA

777



de montos para proceder, que, en los casos de licitación o concurso público, será por un monto superior al equivalente a doscientos cuarenta (240) salarios mínimos mensuales para el sector comercio. 6) Que el Art. 41 LACAP regula los actos preparatorios, en el cual establece lo siguiente: "para efectuar cualquier tipo de contratación, la institución deberá establecer los requerimientos o características mínimas indispensables para el bien, obra o servicio que desea adquirir; así como identificar el perfil de ofertante o contratista que lo proveerá. Dichos instrumentos se denominarán: c) Bases de Licitación: establecerán los criterios legales, financieros y técnicos que deberán cumplir los ofertantes y los bienes, obras y servicios que ofrecen a la Administración Pública." 7) Que el literal q) del Art.11 del Código de Gobierno Corporativo de BANDESAL establece como una de las facultades de la Presidencia del Banco, la de conocer y dar su visto bueno para someter a consideración de Junta Directiva las compras o adquisiciones que provengan de los procesos de licitación pública realizados de conformidad a la LACAP, que no correspondan a procesos de libre gestión. 8) Que la Gerencia de Tecnología manifiesta que actualmente se encuentra trabajando en diferentes sistemas que sean utilizados en el Banco que servirán para la administración de los fideicomisos que administra el Banco. 9) Que dentro del Plan Operativo Anual (POA) de la Gerencia de Tecnología, se encuentran establecidos dos objetivos relacionados a la transformación digital y al Sistema de Información Gerencial, los cuales no han podido ser desarrollados en su totalidad debido a la realización de los sistemas que actualmente se están utilizando producto de los Fideicomisos que el Banco administra, por lo que como una alternativa para finalizar y dar cumplimiento a estos objetivos, se propone la contratación de servicios informáticos en outsourcing para el desarrollo y modificación de aplicaciones que demandan otras aplicaciones utilizadas en el Banco. Las metas que se apoyaran con estos servicios, son las relacionadas los objetivos del POA, lo que se verá reflejado en nuevas aplicaciones, automatización de procesos internos, integraciones entre sistemas y nuevas tecnologías. 10) Que la Gerencia de Tecnología, como unidad solicitante, en forma conjunta con la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), han preparado las bases de licitación pública "Servicios informáticos en outsourcing para el desarrollo y modificación de aplicaciones del Banco de Desarrollo de la República de El Salvador". 11) Que la presente solicitud cuenta con el visto bueno de Presidencia para someterlo a conocimiento de la Junta Directiva. **Por lo tanto, la Junta Directiva, ACUERDA: a)** Autorizar el inicio del proceso de Licitación Pública LP-07/2021 "SERVICIOS INFORMÁTICOS EN OUTSOURCING PARA EL DESARROLLO Y MODIFICACIÓN DE APLICACIONES DEL BANCO DE DESARROLLO DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR" y aprobar las bases de licitación de dicho



778

INSCRIPCIÓN
N.º 3722
CVPCPA

proceso, las cuales quedan anexas al presente acuerdo. b) Conformar la Comisión de Evaluación de Ofertas, designando a los siguientes miembros: • Roxana Massin, Gerente de Tecnología, como Unidad Solicitante. • Gricelda Guevara, Jefe de Sistemas, como Experta en la materia. • Dustin Alas, Analista de Crédito Directo, como Analista Financiero. • Aída Castañeda, Colaborador Jurídico, como Asesora Legal. • Cristina de Guardado, Jefa de Adquisiciones y Contrataciones. c) Delegar al Presidente de BANDESAL para efectuar la sustitución de los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas y la aprobación de adendas a las Bases de Licitación, en caso de ser necesario. d) Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que inicie, continúe y fenezca el proceso de Licitación Pública referido y someter a aprobación de la Junta Directiva la respectiva adjudicación conforme a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y su Reglamento y a las Bases de Licitación Pública aprobadas. -----

Fin de Sesión. No habiendo más que hacer constar, se levanta la sesión a las catorce horas y treinta minutos de este mismo día, se lee la presente acta, la ratifican y firman los miembros de la Junta Directiva.

Juan Pablo Duran Escobar

Abraham Alvarenga Mejía

José Alberto Acosta Maldonado

Enrique José Arturo Parada Rivas

Steven Jorge Kawas Yuja

Gabriela Yanet Suárez Rivera

José Manuel Cañas Kurz

Melany Victoria Barillas de Tenorio